



IQUIQUE, 4 de Julio de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 977

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 963, de fecha 26 de Mayo de 2014, de Sr. Francisco Rivera Arcos Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V ° B° del mismo.

Memorándum N° 1631, de fecha 27 de Mayo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Director Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000317, de fecha 07 de Junio de 2014, emitido por la Dirección Administración y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000317, de fecha 07 de Junio de 2014, de Dirección Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 10 de Junio de 2014, suscrito con doña **MARÍA CRISTINA ARAVENA FUENTES, R.U.T. [REDACTED]**.

Decreto Alcaldicio N.° ~~846~~ de fecha 13 de junio de 2014, sin efecto.

Providencia N.° 254 de fecha 18 de junio de 2014, de la Dirección de Control a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N.° 111 de fecha 23 de junio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N.° 1222 de fecha 26 de junio de 2014, de la Dirección de Aseo y Ornato a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N.° 128/2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas.

Memorándum N.° 413 de fecha 4 de julio de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 552, Materia de Personal, de fecha 23 de Junio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 6 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde a don Jorge Soria Quiroga.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- **DEJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N.° 846 de fecha 13 de junio de 2014, de acuerdo a lo señalado en Providencia N.° 254 de fecha 18 de junio del presente, y por haberse incorporado nuevos antecedentes.

2.- **APRUÉBESE** Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 10 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y doña **MARIA CRISTINA ARAVENA FUENTES**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta las labores de **ASEO**, inserta en el **Programa a Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 1.700 (mil setecientos pesos), por hora, correspondiente a \$ 340.000, (trescientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, los que serán pagados en forma mensual, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde **20 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014** o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Prog. Ap. Org. Com.	\$ 57.000.000	\$ 58.245.289	\$ 1.245.289
Total Imputado		\$58.200.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V.º
DIRECCIÓN SECCIÓN JURÍDICA
(M.)